



---

## Diputación Provincial de Toledo

---

### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

#### ANUNCIO

Por así haberlo ordenado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, en el Procedimiento Abreviado 397/2015 sección E, instado por D. Felipe Aguado Martín, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a remitir la ampliación del expediente administrativo relativo al recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2017, correspondiente al inmueble ubicado en Los Charcos Pol. 502 Parc. 80, del municipio de Yunclillos.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo 3 de noviembre de 2017.–El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.º1.-5507